



**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista I (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2020 y convocadas mediante Orden 2650/2023, de 25 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 8 de noviembre 2025).**

De conformidad con lo expresado en el artículo 63 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), y de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden 2650/2023, por parte del Tribunal Calificador se comunica a ese Centro directivo, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en los tablones de anuncios, la convocatoria correspondiente a las sesiones de lectura del **segundo ejercicio** del proceso selectivo, todo ello en los términos que se detallan a continuación:

Día: **4 de mayo de 2026**

Hora: **17:00**

Lugar: **C/ Agustín de Foxá 4 (Edificio Aqua) Aula 1 AF  
28036 Madrid.**

<b>ASPIRANTES CONVOCADOS</b>		
<b>TURNO / CUPO (* )</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF/NIE</b>
P	ARRANZ OTERO, José Luis	***9230**
P	GARCIA POZO, Gerardo	***3265**

(\* ) Turno/Cupo:

**P: Promoción interna**

**INSTRUCCIONES:**

- Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión “DNI COMPLETO, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.
- Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.



Los aspirantes habrán de presentar inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá la realización de la lectura del citado ejercicio a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección y calificación del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

En Madrid, a fecha de la firma

Firmado por JOSÉ PEDRO

el día 29/04/2026 con un  
certificado emitido por AC  
CAMERFIRMA FOR NATURAL  
PERSONS - 2016

El secretario del Tribunal